



23

Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.

COMUNIDAD DE MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

Pº Recoletos 14

28001 Madrid

Madrid, a 13 de noviembre de 2020

Estimado Sr. Director General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid,

Les comunicamos que el plazo para la subsanación de las deficiencias detectadas por ENAC, en su condición de Organismo de Control Acreditado que realizó la inspección requerida en la instalación del sistema de Protección contra Incendios en el Estadio de Vallecas finalizó el 28 de octubre de 2020.

A tal efecto y con objeto de poder subsanar los defectos detectados, se nos pidió por la empresa en cuestión datar las instalaciones de protección contra incendios a cuyo efecto se les solicitó el proyecto o documento (Certificado) que justificase la fecha de puesta en servicio de las instalaciones.

Este documento se les ha requerido en las comunicaciones cursadas por burofax a la Comunidad el pasado 28 de agosto de 2020, el 2 de octubre de 2020, el 19 de octubre de 2020, verbalmente en la reunión que mantuvimos en la Sede de la Dirección General de Deportes el 7 de octubre de 2020, en la reunión mantenida con fecha 14 de octubre de 2020 en el estadio a la que acudió la arquitecta del Club, Dña. Rosa Mohino, así como a través de diversas conversaciones telefónicas mantenidas por ella con el anterior subdirector Don Pablo Machuca como en las últimas semanas con el nuevo personal asignado de la Dirección General de Deportes.

Esta documentación que únicamente nos puede proporcionar la Comunidad de Madrid, en su condición de titular del inmueble y por ser esta quien en su momento acometió la realización y puesta en marcha de la instalación contra incendios no ha sido facilitada a Rayo Vallecano, impidiendo con la omisión de dicho trámite que esta pueda proceder a la subsanación de los defectos detectados, al desconocer la reglamentación aplicable en función de la fecha de puesta en marcha de las instalaciones.



Por tal motivo lo cierto es que a día de la fecha Rayo Vallecano se encuentra en una situación irregular por lo que tal y como les indicamos en nuestra última comunicación de fecha 19 de octubre de 2020 será la Comunidad de Madrid quien deberá responder frente a cualquier infracción y consiguiente sanción que pudiera ser impuesta a Rayo Vallecano como consecuencia de la imposibilidad de subsanar en plazo los defectos encontrados así como de los daños y perjuicios ocasionados a dicha entidad derivados de un posible incumplimiento.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo



Raul S. Martín Presa



Presidente de Rayo Vallecano de Madrid, SAD





Nº SOLICITUD: 2869194-2020-000419

COPIA CERTIFICADA DE IMPOSICIÓN DE TELEGRAMAS, BUROFAX Y FAX

Don / Doña JOSEFINA GOMEZ SAEZ

con N.I.P. 289236 , en nombre de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., en calidad de DIRECTOR de la Oficina de Correos y Telégrafos de 2869194 MADRID SUC 70

CERTIFICA que, de acuerdo con la documentación existente en esta Oficina, figura la imposición de un BUROFAX PREMIUM PLUS con los siguientes datos:

Número de origen..... NB00038112408

Fecha de Imposición..... 13 de noviembre de 2020

Hora 20:10

Remitente:	RAYO VALLECANO DE MADRID .
Residente en:	MADRID
Calle:	PAYASO FOFO SN
Destinatario:	COMUNIDAD DE MADRID DIR GRAL DE JUVENTUD Y DEPORTES
Residente en:	MADRID
Calle:	P RECOLETOS 14
Referencia cliente	

Indicaciones de servicio:

TEXTO: De la carátula y de los 2 folio(s) que conforman el original del BUROFAX PREMIUM PLUS NB00038112408 descrito anteriormente, se unen a esta certificación fotocopias debidamente adveradas con la fecha, firma y sello.

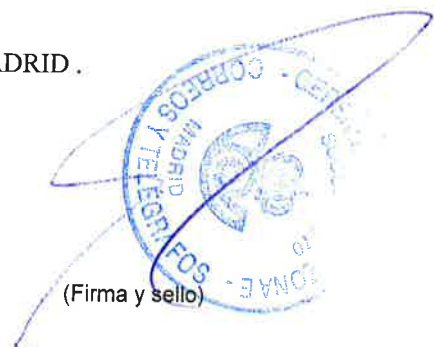
Y para que conste y a petición de RAYO VALLECANO DE MADRID .

en calidad de REMITENTE

se expide la presente certificación en MADRID SUC 70

a 13 de noviembre de 2020

(Firma y sello)





Nº Envío: NB00038112408

13/11/2020 20:10:

(antiguo Fax ET)

BUROFAX Premium Plus

EXPEDIDOR

RAYO VALLECANO DE MADRID

PAYASO FOFO SN

28018 MADRID

MADRID

Nº de páginas excluida carátula

2

Fecha / hora de admisión / tipo

13/11/2020 / 20:10:51 / BPP

Oficina admisión 2869194

Nº de fax destino RICO 26666

Nº contrato

Nº cliente

Anexo



NB00038112408

☐ Acuse de recibo

☒ PEE

☒ Copia certificada

☐ Custodia

DESTINATARIO

COMUNIDAD DE MADRID

DIR GRAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

P RECOLETOS 14

28001 MADRID

MADRID

☐ En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas: RE (Riesgo Expedidor)

Correos SOLO podrá emitir certificaciones de texto de los documentos que queden depositados en las oficinas en el momento de la admisión de los burofax.

Conforme



Fecha / hora de admisión / tipo

2869194 MADRID SUC 70

13/11/2020 / 20:10:51 / BPC

Nº Envío NB00038112408

Importe por páginas 25.22

Valores añadidos 0.0

Impuestos 5.3

Total importe 30.52

DESTINATARIO

COMUNIDAD DE MADRID

DIR GRAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

P RECOLETOS 14

28001

MADRID

MADRID

VALORES AÑADIDOS: Copia certificada. PEE. eMail PEE: juridico@rayovallecano.es.

1. CONDICIONES DEL SERVICIO.

1.1.- Prestaciones del servicio

Burofax: Es un servicio de telecomunicaciones disponible al público que consiste en el envío urgente de mensajes o documentos con entrega registrada (bajo firma del destinatario), desde la oficina de Correos de origen hasta las unidades de distribución de destino, donde se imprime el contenido y el envío se entrega en el domicilio, lista o apartado postal por el personal de reparto. El Burofax es de carácter personal y, por ello, solo podrá tener un destinatario (ya sea persona física o jurídica). Si el remitente quiere dirigir la comunicación a varios destinatarios, tendrá que hacer un envío para cada uno de ellos.

Permite acreditar la fehaciencia del contenido del mensaje remitido o de su remisión o recepción. El servicio de entrega a través de terminal telefax no admite solicitud de certificación de entrega. Para mayor información consultar en Oficinas, en la página web www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

1.2.- Valores añadidos opcionales

Acuse de recibo (PC): El expedidor del burofax recibe información de la fecha y hora de entrega y persona que lo ha recepcionado. Se solicita en el momento de la admisión del burofax. **PEE (prueba de entrega electrónica):** Es el justificante de la recepción del burofax, con igual contenido que el PC, en formato exclusivamente electrónico.

Copia certificada: Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se solicita en el momento de la admisión.

Certificación de contenido: Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se puede solicitar hasta cinco años después de la admisión del envío. No aplica a telefax(FAX) y burofax internacional.

Custodia 120 meses: Es una ampliación del plazo de custodia del burofax desde 60 a 120 meses, por si el cliente necesita pedir a posteriori certificación de contenido.

1.3.- Ámbito

El ámbito de prestación es nacional (incluida Andorra) e internacional (solo determinados países, consultar en oficinas, en www.correos.es o en 902 197 197).

1.4.- Plazo de entrega

Este servicio se presta con carácter urgente. El plazo depende de la fecha, hora y oficina de admisión y la localidad de destino. Para mayor información consultar en Oficinas, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

1.5.- Garantías

Correos indemnizará al cliente con la devolución de la tarifa pagada en caso de incumplimiento de los plazos comprometidos en la entrega (en dicha indemnización están excluidos los valores añadidos solicitados).

1.6.- Admisión

En el impreso de admisión siempre deben constar los datos identificativos del remitente y destinatario (nombre y apellidos, para personas físicas, y/o denominación social, para empresas) con su domicilio.

El envío lo constituirá el mensaje y los documentos adjuntos que el cliente quiere enviar. Si se admite en Oficina, el soporte del mensaje será siempre papel.

Una vez introducidos los datos, el impreso de solicitud será validado y firmado obligatoriamente por el cliente (mostrando su conformidad).

El personal de admisión le entregará la parte inferior de la solicitud como resguardo de la imposición, además de las presentes condiciones de servicio.

1.7.- Entrega

La entrega del burofax se realizará en la dirección de destino solicitada por el remitente y que figura en la carátula del burofax (domicilio, lista, o apartado). Se realizarán dos intentos de entrega excepto en determinada poblaciones. Consultar en Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197. Si no fuera posible la entrega en la dirección indicada, se dejará aviso al destinatario en el que se indicará el plazo de permanencia en la Oficina de referencia, para su recogida.

1.8.- Reclamaciones

En caso de disconformidad con la prestación del servicio, el cliente dispone de la información y medios necesarios para formular su queja o reclamación en las Oficinas de Correos, en el teléfono de atención al cliente 902197197 o en www.correos.es.

2. PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades: 1. Para proceder a la prestación del servicio contratado. 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos. 3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, tanto telefónicas como por medios electrónicos, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios. Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles). Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublin 7, 28070 Madrid, o en el email derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD (www.agpd.es) si considera conculcados sus derechos o contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en dpdgrupocorreos@correos.com. Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla. El resguardo de admisión del envío se le facilitará en formato papel en la Oficina de Correos, o bien se le podrá enviar por correo electrónico previa su solicitud.

3. LEY Y JURISDICCIÓN

La ley aplicable será la española y la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información en Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.